



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2016-MPYLO/ALC

La Oroya, 13 de abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MPYLO/ALC, de fecha 14 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal, establece: "Crease el Plan de Incentivos a la Mejora De la Gestión Municipal, en adelante Plan, el cual tiene por objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión";

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016;

Que, El Programa de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, asimismo, tiene por objetivo a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. f) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad (...);"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
yauli - la oroya
Para vivir mejor...



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MPYLO/ALC, de fecha 14 de marzo de 2016, se designa como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Yauli para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, al Gerente Municipal Ing. Julio Cesar Roncal Madge;



Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MPYLO/ALC, de fecha 14 de marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Yauli para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: CPC. Diosdado Vilca Soto
Documento de Identidad	: 41536482
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo Electrónico	: dvilcas@hotmail.com
Teléfono de Contacto	: #998089959
Teléfono de la Municipalidad	: 064-391021

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al funcionario designado bajo responsabilidad cumplir conforme lo dispone la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA